



Resolución Jefatural No. 265

Lima, 29 AGO. 1991

Visto el Expediente Nº 1863-91 y demás documentos que se acompañan sobre otorgamiento de Bonificación Familiar, a favor de don Egberto García García, servidor del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, con la partida de nacimiento de su menor hijo Sergio Miguel García Rengifo, ocurrido el 16 de Junio de 1983 cumple con los requisitos exigidos para el otorgamiento de Bonificación Familiar;

Que, el recurrente desde la fecha de su nombramiento, según R.J. Nº 162-88-AGN/J del 21.09.88 (nombrado a partir del 21.09.88) no percibe beneficio alguno por familia, siendo por lo tanto atendible su petición;

Estando con las visaciones de los Jefes de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Dirección de Personal; y

De conformidad con el D.L. Nº 22404, - los Decretos Supremos Nros. 018-79-EF, 017-84-PCM, 107-87-PCM, 028-89-PCM, 051-91-PCM, 007-82-JUS y 013-90-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- OTORGAR a don Egberto GARCIA GARCIA, Servidor Técnico "E", STE del Archivo Departamental de Loreto del Archivo General de la Nación, la Bonificación Familiar por hijo, equivalente a partir del 21.09.88 (fecha que es nombrado) y del 01.05.1989 a los montos establecidos por los Ds.Ss. Nros. 107-87-PCM y 028-89-PCM y a partir del 01.02.1991 equivalente a la suma mensual de TRES NUEVOS SOLES Y 00/100 (S/ 3.00) por acreditar el nacimiento de su hijo Sergio Miguel García Rengifo, caducando dicho beneficio el 15 de Junio de 2001.

ARTICULO 2.- Reconocer por Créditos Devengados a favor del indicado servidor, la suma total que a continuación se detalla, por concepto de Bonificación Familiar generado entre el 21.09.88 al 01.05.1989 y hasta el 31.12.1990, siendo las deducciones de Ley y Cuota Patronal las sumas siguientes:

MONTO DEL DEVENGADO	DEDUCCIONES DE LEY				TOTAL DSCTO.	IMPORTE LIQUIDO A PAGAR
	S.S.B.	S.N.P.	REM.	FONAVI		
I/. 1,440	43.	43.	-	14.	100.	1,340.
I/. 112,000	3,360.	3,360.	-	1,120.	7,840.	104,160.
						I/. 105,500.
						S/ 0.11





Resolución Jefatural No. 265

CUOTA PATRONAL

MONTO DEL DEVENGADO	S.S.P.	S.N.P.	REM.	FONAVI	TOTAL
I/. 1,440.	86.	86.	-	72.	244.
I/. 112,000.	6,720.	6,720.	-	5,600.	<u>19,040.</u>
					I/. 19,284.
					S/ 0.02

ARTICULO 3.- Autorizar a la Dirección de Personal a efectuar el pago de los Créditos Devengados que anteceden;

El egreso que origine la presente Resolución se abonará con cargo a las Asignaciones Especificas 01.08 Bonificación Familiar, 01.23 y 04.26 Créditos Devengados y Reconocidos, Pliego 09 Archivo General de la Nación, Sector 06 Justicia del Ejercicio Presupuestal Vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Dr. PEDRO ANGEL DE LAS CASAS CRAVERO
Jefe
del Archivo General de la Nación

AGN/DIPER